



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa Oficial Mayor a Leandro Matías Pellegrini

VISTO: el EX-2022-23952-TSJ-DRRH y la NO-2022-23472-TSJ-DIT y la Acordada n° 49/2022;

CONSIDERANDO:

Por la Acordada n° 49/2022 se aprobó la conversión de un puesto de trabajo en la estructura funcional de la Presidencia de este Tribunal, en la Subdirección de Producción en el ámbito de la Dirección de Informática y Tecnología y se estableció que corresponde a un cargo de Oficial Mayor, categoría 7, de nivel de Ejecución.

El agente Leandro Matías Pellegrini ingresó a este por Resolución TSJ n° 48/2008. Fue designado en la planta permanente por la Resolución n° 25/2009 y Oficial por la Resolución n° 61/2018. Conforme con la solicitud del Director de Informática y Tecnología y la evaluación del informe técnico realizado por la consultoría externa se considera pertinente reencasillar al agente.

La Dirección de Recursos Humanos ha emitido su informe (IF-2022-25434-TSJ-DRRH) en cuanto a los antecedentes y situación de revista del agente, a lo requerido por el Director de Informática y Tecnología, a la normativa aplicable y al informe del consultor Canade, quien propicia el reencasillamiento del agente PELLEGRINI a la categoría 7.

Para afrontar el mayor gasto demandado, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2022-26114-TSJ-AJURIDICA.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE**

1. Designar a Leandro Matías Pellegrini, CUIL N° 20-27000230-8, legajo n° 150, en el cargo de Oficial Mayor, categoría 7, del nivel de Ejecución, convertido por la Acordada n° 49/2022 en la Subdirección de Producción de la Dirección de Informática y Tecnología dependiente de la

Presidencia del Tribunal, a partir del 1º de noviembre de 2022.

2. Mandar se registre; se remita a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado